

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 30 /2017

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Fama, Secretario Letrado en la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 1° de febrero y hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

Que el Dr. Fama, fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a España, (Universidad Complutense de Madrid), toda vez que realizará el curso "Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos", declarado de interés institucional por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Res. Pres. N° 200/16.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 1° de febrero hasta el día 3 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15, al Dr. Adrián Fama, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo.
- Art. 2°: Disponer que el Dr. Adrián Fama, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.
- Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

en el legajo personal del Dr. Adrián Fama y a la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 70 /2017

Dr. ENZOLUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires